

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante : CLINITA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Demandado : LA PREVISORA S.A

Radicado : 2021-00118

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la Sociedad SANCHEZ TOSCANO & CIA SAS identificado con NIT. No. 901025052-1 para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JUEZ